

Legislación Nacional

Ley 26.719 ACUERDOSApruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil relativo al Intercambio de Pasantes.Sancionada: Noviembre 30 de 2011Promulgada de Hecho: Diciembre 27 de 2011 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentinaunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1º ? Apruébase el ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL RELATIVO AL INTERCAMBIO DE PASANTES, suscripto en Buenos Aires el 14 de agosto de 2001, que consta de SEIS (6) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.ARTICULO 2º ? Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. ? REGISTRADO BAJO EL N° 26.719 ? EDUARDO A. FELLNER. ? JUAN C. MARINO. ? Enrique Hidalgo. ? Juan H. Estrada. _____ NOTA: El Anexo no se publica. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en www.boletinoficial.gob.ar